

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2019.-**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

CONCEJALES:

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
D^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D. JUAN MANUEL DE LEÓN IBÁÑEZ
D. JUAN AGUSTÍN TORRALBA GARCÍA
D^a LAURA SÁNCHEZ DOMENECH
D. JOSÉ MORENO MEDINA
D^a M^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. JOSÉ JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ
D^a M^a GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ
D. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA
D^a M^a GLORIA LÓPEZ CORBALÁN
D^a M^a DE LOS REYES AZNAR MARTÍNEZ
D. ENRIQUE FUENTES BLANC
D^a GEMA ROBLES NOVA
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

Secretaria Accidental:

D^a JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a veintinueve de julio de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria Accidental de la Corporación D^a JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ y del Sr. Interventor Accidental D. José Joaquín Carrasco Núñez.-



Primero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2019.

Se aprueba por unanimidad, el Acta de la sesión con carácter extraordinario, celebrada el día 2 de julio de 2019, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

Segundo.- DACIÓN EN CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL 27 DE ABRIL AL 25 DE JULIO DE 2019.

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 27 de abril al 25 de julio de 2019, cuyo detalle se indica a continuación:

Del 27 de abril al 25 de julio de 2019, de la 1388 a la 2712, respectivamente.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

Tercero.- Expediente 233452P: PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.

Vista la Propuesta de la Alcaldía, para aprobación inicial del Presupuesto General para el Ejercicio 2019 y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal y Régimen Interior.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente agradece el esfuerzo realizado por la Concejalía de Hacienda, por los Funcionarios y de todos los que han participado y manifiesta que habrá un debate global del presupuesto, cuya aprobación del mismo se propone, dando la palabra el Sr. Concejel de Hacienda que expone la perspectiva del Equipo de Gobierno sobre el Presupuesto sometido al Pleno, así como de los distintos aspectos contenidos en el mismo

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, agradece al Interventor y Tesorero el esfuerzo realizado. Se comprometió a traerlos a este Pleno, y así se ha hecho. Y también se compromete a traer los del 2020 antes de final de año. lo que se ha hecho ha sido adecuar los presupuestos a la gestión realizada por el anterior Equipo de Gobierno del Partido Socialista, por ello están condicionados, y además vienen muy tarde. Se ha intentado que sean equilibrados y realistas, en un ejercicio de responsabilidad, con el principio de estabilidad presupuestaria. Se refiere a la normativa que los regulan. Uno de los retos del actual Equipo de Gobierno es mejorar la capacidad de recaudación municipal. Explica detalladamente los capítulos que componen el Presupuesto. Por todo lo expuesto pide el voto favorable.



- **El Sr. Moreno Medina (PSOE)**, se ha tenido una semana escasa para estudiar el presupuesto. La documentación además les ha llegado con cuenta gotas. El Presupuesto que se presenta es el borrador del que se presentó por el anterior Equipo de Gobierno, y que agradece. Destaca que este Presupuesto no viene condicionado por la partida que había que destinar a Caravaca Jubilar y que ahora se podrán destinar a inversiones. Destaca los aspectos más relevantes del presupuesto. Lamenta que el Plan de Rehabilitación de Fachadas y Cubiertas no se haya mantenido. Por ello su única Enmienda se refería a esta cuestión. Sin embargo, se les dice de Intervención que no es viable. Anima al Equipo de Gobierno a que esta Partida la puedan reconsiderar por su importancia para dinamizar el Casco Histórico del Municipio. Le indica al Sr. Gómez Fernández (C's), que ha visto unas declaraciones suyas en las redes sociales, tratándoles de mentirosos, y considera que se han debido a un impulso, y rebate los datos. Manifiesta su alegría porque se mantenga gran parte del Presupuesto, con las actualizaciones necesarias, pero le gustaría que se incluyera una Partida para Rehabilitación de Fachadas y Cubiertas.

- **El Sr. Presidente**, dice que la Comisión de Hacienda se convocó en tiempo y forma.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, agradece asimismo el esfuerzo realizado por todos para traer estos presupuestos a este Pleno. El anterior Equipo de Gobierno se comprometió a traer estos Presupuestos antes de las Elecciones, y no lo cumplió. Se trata de unos Presupuestos meramente técnicos por las circunstancias expuestas, y para poder atender las facturas pendientes de pago, y cumplir con las exigencias legales y evitar que se pierdan subvenciones y ayudas. Es un ejercicio de responsabilidad. Más del 80% de las partidas presupuestarias están ya comprometidas. Se ha vendido a bombo y platillo la reducción de la deuda, pero los datos que se exponían no se corresponden con la realidad, que explica. Considera el Equipo de Gobierno que es bueno decir la situación existente, pero vienen a poner soluciones y no excusarse en el pasado.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, le sorprende lo manifestado por el Sr. Moreno Medina (PSOE). La deuda no se ha reducido, a pesar de que así se había declarado insistentemente. Aporta los datos existentes y que no se corresponden con lo manifestado por el Sr. Moreno Medina (PSOE). Considera triste esta situación. Se compromete a que si el Grupo Socialista apoya el Presupuesto, en el próximo se incluirá una Partida para Rehabilitación del Casco Antiguo. Les anima a dejar la guerra sucia en las redes sociales.



- **El Sr. Moreno Medina (PSOE)**, considera que se parte de un error en el cómputo de los datos que se hace por el Equipo de Gobierno, que explica. En febrero se daban las condiciones a las que él se refirió, y se puede comprobar. Por ello no se ha mentado en ningún momento. El Ayuntamiento es un organismo vivo, con constante entradas y salidas de dinero. El pasado al que se ha aludido es el Plan de Ajuste, que condiciona bastante al Ayuntamiento. Les da ánimos. Si se incluye una Partida para Rehabilitación del Casco Histórico apoyaran el Presupuesto. Si no se abstendrán.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, indica que la inclusión de esta Partida retrasaría la aprobación del Presupuesto. No se van a excusar con el pasado. Ha quedado de manifiesto que en la campaña electoral del PSOE no se mintió, sino que se desconocía la situación, como ha quedado de manifiesto, que es preocupante y grave. Espera poder retomar este Plan de Rehabilitación del Casco Histórico en el siguiente Presupuesto. En definitiva, estos Presupuestos se han traído en tiempo record y vienen a desatascar la situación Municipal.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, le indica al Sr. Moreno Medina (PSOE), que vuelve a faltar a la verdad, que explica. Reitera su propuesta de que si se apoyan estos Presupuestos, se compromete a que en los próximos Presupuestos se incluya el Plan de Rehabilitación del Casco Histórico. Está esperando propuestas serias y sensatas para mejorar la vida de los ciudadanos. Vuelve a agradecer el esfuerzo de todos en la realización de este Presupuesto.

- **El Sr. Presidente**, considera que no procede nuevo turno de alusiones y da por finalizado el debate. Anima a apoyar el Presupuesto.

Sometido a votación el Presupuesto General, arroja el siguiente resultado: 11 votos a favor (9 del PP y 2 de C's) y 9 abstenciones (PSOE), el Ayuntamiento Pleno, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen a nivel de Capítulos, es del siguiente tenor literal:

**Resumen
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
(CAPÍTULOS)**

Tipo Gasto	CAP	DES-CAP	Proy Gastos 2019
Corrientes	1	Gastos de personal	10.223.676,25



Corrientes	2	Gastos corrientes	8.407.746,54
Corrientes	3	Gastos financieros	280.000,00
Corrientes	4	Transferencias corrientes	1.870.850,00
Corrientes	5	Fondo de Contingencia	0,00
Total Corrientes			20.782.272,79
Capital	6	Inversiones reales	1.432.870,87
Capital	7	Transferencias de capital	0,00
Capital	8	Activos Financieros	0,00
Capital	9	Pasivos Financieros	1.515.000,00
Total Capital			2.947.870,87
Total Estado de Gastos			23.730.143,66

Tipo Ingreso	CAP	DES-CAP	Proy Ingresos 2019
Corrientes	1	Impuestos directos	11.950.000,00
Corrientes	2	Impuestos indirectos	355.000,00
Corrientes	3	Tasas y otros ingresos	3.334.140,32
Corrientes	4	Transferencias corrientes	6.912.821,63
Corrientes	5	Ingresos patrimoniales	525.000,00
Total Corrientes			23.076.961,95
Capital	6	Enajenación Inversiones Reales	
Capital	7	Transferencias de capital	653.181,71
Capital	8	Activos Financieros	0,00
Capital	9	Pasivos Financieros	0,00
Total Capital			653.181,71
Total Estado de Ingresos			23.730.143,66

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Personal Eventual.

TERCERO.- El Presupuesto General 2019, incorpora para consolidación el de las siguientes Sociedades Municipales:

Página 5 de 19



Acta Ayuntamiento Pleno de 29/07/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1280530 - 07/10/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
53K0uD1i6t8EJvUuPGP
VjoTQ0gAbiScL58mrB
MncnvwY=

Código seguro de verificación: PAQVFD-F3UR34L3

Pág. 5 de 19

SOCIEDAD	IMPORTE
Caravaca Radio, S.L.	121.000,00 Euros , equilibrado en ingresos y gastos
Sociedad de Gestión del Suelo de Caravaca, S.L.	34.900,00 Euros , en gastos, y 46.600,00 Euros , en ingresos
Caravaca Jubilar, S.A.	550.000,00 Euros , equilibrado en ingresos y gastos

CUARTO.- Insertar anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que, en el plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen convenientes, debiendo ser resueltas en el plazo de un mes por este Pleno. De no formularse, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto.

QUINTO.- Aprobado definitivamente el Presupuesto, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia resumido por Capítulos, así como la Plantilla de Personal para su vigencia e impugnación jurisdiccional. Igualmente en el plazo de TREINTA DÍAS se remitirán copias de la Plantilla aprobada a los órganos competentes en materia de función pública del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el Art. 127 del TRRL.-

Cuarto.- ASUNTOS URGENTES.

El Sr. Presidente propone incluir de urgencia las siguientes Mociones:

- Moción del Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, sobre DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CARAVACA JUBILAR.
- Moción del Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, en apoyo a la Empresa AMBULANCIAS MARTÍNEZ ROBLES, S.L..
- Moción de los Grupos Municipales en este Ayuntamiento del Partido Popular y de Ciudadanos, sobre ELECCIÓN DE ALCALDES PEDÁNEOS.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de todos los Grupos Políticos Municipales, acuerda ratificar la Urgencia de las Mociones presentadas, dado que las mismas no están dictaminadas.



MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CARAVACA JUBILAR.

La Sra. Gómez Sanchez (PSOE), da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, sobre DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CARAVACA JUBILAR, que literalmente dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad Caravaca Jubilar, S.A. se constituyó el 19 de octubre de 1999 bajo la forma jurídica de Sociedad Anónima Unipersonal, con un capital social de 60.101,21€, suscrito íntegramente por el Consorcio Agencia para el Desarrollo de la Comarca del Noroeste, entidad pública dependiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, extinguido al final del ejercicio 2013.

El 30 de diciembre del año 2013 el Consorcio Agencia para el Desarrollo de la Comarca del Noroeste vende el total de acciones que posee de Caravaca Jubilar, S.A. al Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, por importe de 1,00 euros.

La Junta General de la sociedad Caravaca Jubilar acordó su disolución a fecha 30 de noviembre de 2015, habiéndose demorado por diversas causas las decisiones que deben de llevar a la desaparición de la empresa del ordenamiento mercantil.

Con fecha 27 de junio de 2018 el Sr. Alcalde, D. José Moreno Medina, dictó Providencia en la que se exponía que era intención de la Junta General la asunción de activos y pasivos de la Sociedad Caravaca Jubilar, S.A. por el Ayuntamiento, con objeto de liquidar y extinguir la mercantil. También ponía de manifiesto la intención de proponer al órgano competente la recuperación del servicio de museos para su prestación directa por el propio Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Con fecha 20 de diciembre de 2018 se formuló, elaborada por la Concejal de Turismo, Dña. Gloria Gómez Sánchez, la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad para la prestación del servicio público 'Red de Museos de Caravaca de la Cruz' por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante gestión directa por la entidad local.

En los presupuestos de 2018, en el capítulo 6 de inversiones, se contemplaba una partida destinada a los gastos previstos para la



disolución de la Sociedad Caravaca Jubilar, S.A., y esta previsión de fondos sigue vigente en 2019.

En la Comisión de Hacienda celebrada el 28 de enero de 2019 se dictaminaron favorablemente tanto la disolución de la sociedad, como el cambio de forma de gestión y el precio público por visitas a los museos.

La propuesta de disolución de la sociedad se basa en un proceso global de activos y pasivos al Ayuntamiento, lo que supondría la transmisión del servicio integralmente y sin discontinuidad en la prestación. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación por el Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Llevar al próximo Pleno ordinario de septiembre de este mismo año el debate y aprobación de la propuesta de disolución que el anterior Equipo de Gobierno elaboró junto con los técnicos y funcionarios de este Ayuntamiento y que ya está dictaminada.

2. Iniciar los trámites para la Cesión Global de activos y pasivos de Caravaca Jubilar, S.A. a este Ayuntamiento, encargando a tal efecto a la Junta General de dicha sociedad municipal, que se realicen cuantas actuaciones sean necesarias al objeto de materializar dicha iniciativa."

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **La Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, expone los orígenes de la Sociedad Caravaca Jubilar, y considera que se trató de un engaño del Partido Popular. Finalmente se adquirió por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, con un informe en contra del Interventor Municipal. Asimismo explica las gestiones realizadas por el anterior Alcalde José Moreno Medina, así como la anterior Concejalía de Turismo. La disolución no se pudo llevar a Pleno antes de las Elecciones. Su compromiso sigue intacto y se propone llevar al siguiente Pleno la disolución de Caravaca Jubilar.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, se sorprendió cuando vio la moción. La anterior Corporación decidió que se llevaran a cabo los trámites para la disolución, pero el anterior Equipo de Gobierno no fue capaz en cuatro años de traer la propuesta a Pleno. Por ello se sorprende que ahora se exija tanta premura. Lo importante en Caravaca Jubilar son sus trabajadores. Hay que resolver la situación

Página 8 de 19



Acta Ayuntamiento Pleno de 29/07/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1280530 - 07/10/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
53K0uD1t6t8EjVuPGP
VjoTq0gAbiScL58mrB
MncnvwY=

Código seguro de verificación: PAQVFD-F3UR34L3

Pág. 8 de 19

de Caravaca Jubilar. Cuando vuelva la Secretaria de su baja maternal se puede retomar el asunto. Se pregunta qué prisa detiene ahora por el Grupo Socialista. Hay que buscar una solución definitiva y coherente. Hay que tener claro la situación personal de los trabajadores, y después actuar. No se debe improvisar. Por ello van a votar en contra, aunque se está de acuerdo en el espíritu. Se quiere echar a los trabajadores encima del nuevo Equipo de Gobierno. Pide responsabilidad y altura de miras.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, es para quedarse perplejo el que durante cuatro años se haya llevado en palabras a los trabajadores y no haber solucionado esta situación y que ahora en un mes se quiera que se solucione. Es una decisión trascendental y se debe tomar con el asesoramiento correspondiente, y ahora no está la Secretaria General ni la Asesora Jurídica. En noviembre de 2015 se votó una moción para solucionarlo y en cuatro años no se ha sabido resolver, con situaciones esperpénticas, que detalla, como por ejemplo con una auditoría que jamás se ha mostrado a la sociedad caravaqueña, con 18.000 euros de su coste tirados a la basura. Explica además lo sucedido en estos cuatro años. es un tema prioritario para este Equipo de Gobierno, habiéndose reunido con los trabajadores, comprometiéndose a buscar una solución definitiva.

- **La Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, su compromiso siempre ha sido asegurar la estabilidad de los trabajadores, por la pésima gestión de esta Sociedad y del Partido Popular. Se propone gestionar los Museos desde el propio Ayuntamiento. No admite que se le diga que no ha trabajado en su solución, con informes favorables de la Secretaria General e Intervención. Solo falta convocar el Pleno. Al Grupo de Ciudadanos les indica que para ellos nunca han sido importantes los trabajadores de esta Sociedad, a pesar de lo que ahora se dice. No se tiene prisa, pero es que no se han leído los informes. La Secretaria vuelve en agosto, y el Pleno se puede hacer cuando vuelva. Al Partido Popular le indica que la solución está ya y solo falta llevarla a Pleno.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, no debe poner en su boca palabras que él no ha dicho. Los empleados son una prioridad, antes y ahora, y lo van a demostrar. Pide seriedad y responsabilidad. Cuando venga la Secretaria se tendrá que analizar el expediente y ver todas las posibilidades, y si la que propone el PSOE es la adecuada no tendrá inconveniente en apoyarla. Reitera que se traigan propuestas coherentes y realistas. Le gustaría saber cuál es el verdadero espíritu de presentar esta moción como se ha presentado. Considera que se pretende echar a los trabajadores encima del Equipo de Gobierno.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, es un tema complejo y no tiene duda de que el anterior Equipo de Gobierno ha trabajado mucho en ello,



entonces se pregunta por qué no se llevó a Pleno. Hay que trabajar lo antes posible para llegar a una solución con los trabajadores.

- **La Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, es importante leerse todos los informes. La auditoría está firmada por el Sr. Interventor. No entiende entonces lo que se ha dicho. Rebate los argumentos de los Portavoces del Grupo de Ciudadanos y Partido Popular, y por qué no se ha hecho antes. Ahora tienen la oportunidad de exponer la opinión sobre este tema del Grupo de Ciudadanos y Partido Popular. Se ha traído la moción una vez hecho todo el trabajo y encontrada la solución, y cuando vuelva la Secretaria que se lleve a Pleno. Reitera el apoyo a la moción y está dispuesta a cambiar parte del texto para ello.

- **El Sr. Presidente**, contesta a la Sra. Gómez Sánchez (PSOE), sobre las alusiones realizadas al Grupo Municipal del Partido Popular en la anterior Legislatura, siendo él Portavoz del mismo.

El Ayuntamiento Pleno, 11 votos en contra (9 del PP y 2 de C's) y 9 a favor (PSOE), rechaza la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, sobre DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CARAVACA JUBILAR.-

Sr. Alcalde-Presidente, propone un receso de 15 minutos.

En estos momentos se ausenta de la sesión la Concejala del Partido Socialista Obrero Español, D^a M^a Gloria López Corbalán.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN ESTE AYUNTAMIENTO, EN APOYO A LA EMPRESA DE AMBULANCIAS MARTÍNEZ ROBLES, S.L..

El Sr. Moreno Medina (PSOE), da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, en apoyo a la Empresa AMBULANCIAS MARTÍNEZ ROBLES, S.L., que literalmente dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos conocido la adjudicación por parte de los Servicios Centrales del Servicio Murciano de Salud del contrato de "Servicio de Transporte Sanitario Terrestre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" a una UTE después de todo un proceso plagado de denuncias, revisiones y muchas dudas que supusieron la suspensión del proceso por parte de la Intervención Delegada que advirtió de defectos en la redacción del pliego en las cláusulas de la licitación, aludiendo a la presencia de algunos apartados que posiblemente revestían la consideración de infracción

Página 10 de 19



Acta Ayuntamiento Pleno de 29/07/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1280530 - 07/10/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
53K0uD16t8EjVuPGP
VjoT0gAbiScL58mrB
MncnvwY=

Código seguro de verificación: PAQVFD-F3UR34L3

Pág. 10 de 19

no subsanable de las normas reguladoras del contrato cuya cuantía es de 304 millones de euros.

*La adjudicación ha provocado, entre otras cuestiones, que las empresas murcianas del sector, entre las que se encuentra **la empresa caravaqueña Ambulancias Martínez Robles S.L.**, se queden al margen en la prestación de este servicio en las 9 áreas de salud, empresas que cuentan con cientos de trabajadores, que, tras esta adjudicación, ven peligrar claramente sus puestos de trabajo.*

Esta situación puede afectar además a la calidad del servicio que hasta ahora se estaba prestando por empresas de la Región de Murcia, conocedoras de primera mano, de las características del mismo, ya que las empresas adjudicatarias lo son de regiones tan alejadas como regiones de Galicia, y por tanto desconocedores de la realidad que afecta al Servicio Sanitario Murcia.

Dado que, finalmente, esta licitación ha sido adjudicada dentro de este mar de dudas, de reclamaciones, de posibles irregularidades, de suspensión temporal del procedimiento, de informes de la Junta Regional de Contrataciones Administrativas, con una ausencia total de transparencia y buena gestión,

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- 1. Manifestar el apoyo a las empresa caravaqueña Ambulancias Martínez Robles SL, en sus reivindicaciones frente al proceso de licitación.*
- 2. Instar a los grupos políticos con representación en la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que aprueben la propuesta de creación de una Comisión Especial de Investigación sobre el Servicio de Transporte Sanitario Terrestre en la Región de Murcia”.*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Moreno Medina (PSOE)**, se refiere a la concesión a una UTE del Servicio de Ambulancias de la Región, en un proceso plagado de irregularidades, y que han afectado a varias empresas que venían prestando el servicio, entre las que se incluya el Grupo Ambulancias Martínez Robles, S.L., con peligro de los puestos de trabajo de sus

Página 11 de 19



Acta Ayuntamiento Pleno de 29/07/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1280530 - 07/10/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAQVFD-F3UR34L3

Hash SHA256:
53K0uD16t8EJvUuPGP
VjoTQ0gAbiScL58mrB
MncnvwY=

Pág. 11 de 19

empleados. Por ello se insta en la moción que los grupos políticos con representación en la CARM estudien este asunto y adopten las medidas que correspondan. Explica con detalle los hechos acaecidos.

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, su Grupo está de acuerdo en apoyar a la empresa caravaqueña, pero propone una enmienda en el Punto Segundo de la moción, que da lectura: "instar al nuevo gobierno para que revise la nueva contratación", y que justifica. Si se admite dicha enmienda apoyaran la moción.

- **La Sra. Sánchez García (PP)**, el Grupo Municipal del Partido Popular se ha defendido que siga prestando el servicio, por su experiencia y calidad demostradas durante muchos años. El Grupo Socialista de Caravaca apuesta de nuevo la demagogia, que explica. El Grupo Popular desde el principio ha intentado apostar por soluciones, y desde que quede un resquicio legal seguirán defendiendo a Ambulancias Martínez Robles, S.L., y por ello van a apoyar la moción en el Primer Punto del acuerdo, y apoyan la enmienda que Ciudadanos presenta para el Punto Segundo.

- **El Sr. Moreno Medina (PSOE)**, aquí lo que ha pasado es que se han dado unas circunstancias que han podido favorecer a este UTE y por eso se solicita una Comisión de Investigación. Reitera sus argumentos relativos a las irregularidades que se han sucedido. Es por ello necesario investigarlo, no solo revisarlo.

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, entiende que no van a aceptar la enmienda. Donde se debe investigar es en el Organismo del Ministerio de Hacienda, que es quien puede resolver, y es donde se investiga si ha habido fraude o no. Reitera su total apoyo a la empresa y a los trabajadores.

- **La Sra. Sánchez García (PP)**, expone su total apoyo al Grupo Ambulancias Martínez Robles, S.L. y sus trabajadores.

- **El Sr. Presidente**, se compromete a mantener una reunión con el nuevo Consejero de Sanidad, con los tres Grupos Municipales, y que se revise todo el proceso. Pide al Sr. Moreno Medina (PSOE) que reflexione sobre la propuesta.

- **El Sr. Moreno Medina (PSOE)**, no es una moción de oportunidad política. Se le está diciendo que tiene que confiar en quien hecho posible esta situación de irregularidades, enviando a la ruina a estas empresas de emprendedores murcianos. Espera que se apoye la propuesta de creación de una Comisión de Investigación en la Asamblea Regional, que eso es regeneración democrática y transparencia. Por ello no pueden modificar el Punto Segundo.



- **El Sr. Presidente**, considera que lo primero es solucionar el problema, y si se demuestran las irregularidades habrá que actuar en consecuencia. Les preocupa solucionar este problema que afecta a la economía caravaqueña, por ser la mayor empresa de transporte sanitario de la Región de Murcia. Su compromiso sigue en pie.

El Ayuntamiento Pleno, 11 abstenciones (9 del PP y 2 de C's) y 8 a favor (PSOE), aprueba en sus propios términos, la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista en este Ayuntamiento, en apoyo a la Empresa AMBULANCIAS MARTÍNEZ ROBLES, S.L..-

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN ESTE AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO POPULAR Y DE CIUDADANOS, SOBRE ELECCIÓN DE ALCALDES PEDÁNEOS.

La Sra. Sánchez Domenech (PP), da cuenta de la Moción presentada por los Grupos Municipales en este Ayuntamiento del Partido Popular y de Ciudadanos, sobre Elección de Alcaldes Pedáneos, que literalmente dice:

"ANTECEDENTES Y MOTIVOS

La pasada legislatura, concretamente el 6 de marzo de 2018, se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana.

Los artículos 24 al 27 del capítulo II de dicho reglamento están dedicados a los alcaldes pedáneos.

En el acta de este Pleno se recoge que todos los grupos que conformaban la oposición estaban a favor de que la elección de los alcaldes pedáneos fuese decidida por los vecinos de cada pedanía. Además, en la pasada legislatura también se aprobó una moción por unanimidad del Pleno para la elección consultiva de los alcaldes pedáneos.

A tenor de lo dispuesto en el art. 43 de la ley 6/1988 de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia la Concejalía de Gobierno Abierto y Participación Ciudadana ha resuelto proponer que la designación de los alcaldes pedáneos se realice a propuesta de los vecinos, por consulta de elección de los ciudadanos entre los vecinos de las pedanías del término municipal.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes



ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el procedimiento de consulta de elección de Alcalde-Pedáneo para las pedanías del término municipal, a tenor de lo dispuesto en el art. 27 del capítulo segundo del Título III del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, que se realizará del siguiente modo:

1. Para la designación del pedáneo, el Alcalde ordenará realizar una consulta previa entre los vecinos residentes en la pedanía que gocen del sufragio activo den las elecciones municipales, mediante la convocatoria de un proceso consultivo.
2. Entre la convocatoria y la celebración deberán de transcurrir treinta días hábiles, realizándose la consulta el primer sábado y domingo posterior.
3. Para el proceso consultivo se establece el siguiente régimen:
 - a) No podrán ser candidatos las personas que desempeñen un cargo público.
 - b) La convocatoria deberá de facilitar la suficiente información a través de la comunicación pública a todo el vecindario y en los medios oficiales del Ayuntamiento.
 - c) La convocatoria incluirá la constitución de una Junta Consultiva presidida por la concejal del área de Participación Ciudadana y un representante de cada grupo político, asistida en sus funciones por la secretaria municipal, o funcionario en quien delegue.
 - d) El plazo de presentación de candidaturas será de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria. A partir de ese momento se hará pública la relación de candidaturas presentadas, habilitándose un plazo de cinco días hábiles para recibir reclamaciones por los medios legales.
 - e) Resueltas las reclamaciones, la Junta Consultiva publicará el listado definitivo de candidatos, levantando el secretario acta de cada sesión.
 - f) El ayuntamiento se encargará de las papeletas necesarias para llevar a cabo la consulta.



- g) *La mesa consultiva estará formada por tres empleados públicos (presidente, secretario y vocal).*
- h) *La mesa elevará el acta correspondiente con los resultados de la votación elevándola a la Alcaldía con sus firmas. Los resultados serán expuestos al público.*
- i) *En la pedanía que se diera la casuística de que no se presente candidato o solo haya un candidato, no se realizará votación, sino que será el Alcalde quien en virtud de sus facultades lo designará en el cargo.*
- j) *El Alcalde nombrará Alcalde-Pedáneo al candidato que haya resultado propuesto con mayor número de votos.*

Segundo.- *Aprobar el censo de esta consulta previa que se expondría al público para las posibles reclamaciones, elevándose a definitivo por la Alcaldía tras la resolución de la misma”.-*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **La Sra. Sánchez Domenech (PP)**, agradece a los trabajadores del Departamento de Estadística su colaboración para el desarrollo de esta moción, y también agradece su disposición a la Sra. Gómez Sánchez (PSOE), con la que también contacto. Se refiere a lo dispuesto en la Constitución Española y en el Reglamento de Participación Ciudadana, así como la moción aprobada por la Corporación en la anterior Legislatura. A pesar de ello el anterior Equipo de Gobierno designo directamente a los Alcaldes Pedáneos. Explica los acuerdos a adoptar según se recoge en la moción, y conforme se recoge en el Reglamento de Participación Ciudadana aprobado.

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, este Equipo de Gobierno se comprometió a ello y cumple lo que promete. El Equipo de Gobierno anterior nunca asumió el acuerdo Plenario para la Elección de Alcaldes Pedáneos de forma democrática por los vecinos.

- **La Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, considera que se ha producido un error ya que se tendría que haber presentado una propuesta y no una moción, ya que ambos Grupos están ahora en el Equipo de Gobierno. Considera que el artículo al que se ha aludido es para la Elección de Juntas Vecinales. Plantea varias dudas que tiene. Y quiere recordar al Grupo Popular que en los 16 años de Gobierno Local anterior designaron directamente a los Alcaldes Pedáneos, como ellos



hicieron en la anterior Legislatura. Quién ha creído en este Punto firmemente ha sido Izquierda Unida y considera que el Partido Popular ha visto una oportunidad de llevar la contraria al Partido Socialista. Su Grupo apoyaría la moción si se ajusta estrictamente al Reglamento de Participación Ciudadana.

- **El Sr. Presidente**, expone que los partidos que integran el Equipo de Gobierno se comprometieron a aprobar este asunto y por ello lo traen a Pleno. Los candidatos del PP a Alcaldes Pedáneos están colaborando en facilitar las necesidades de las pedanías, especialmente en obras, y lo considera bueno.

- **La Sra. Sánchez Domenech (PP)**, rebate los argumentos de la Sra. Gómez Sánchez (PSOE), y reitera la finalidad de la moción.

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, los Grupos de Ciudadanos y del Partido Popular, tenían asumido este asunto y observa reticencias en el Grupo Socialista.

- **La Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, no están poniendo objeciones, sino que han planteado las dudas que tenían. Reitera que tenía que haber sido una propuesta y no una moción. Reitera sus dudas y no se debe hacer más demagogia.

- **El Sr. Presidente**, han quedado claras las posturas. Lo importante es que se celebren esas Elecciones a Alcaldes Pedáneos. Espera que salga por unanimidad, y sea una fiesta para las Pedanías, y darle protagonismo y ponerlas en valor.

- **La Sra. Sánchez Domenech (PP)**, contesta a la Sra. Gómez Sánchez (PSOE), que la composición de la Mesa por Funcionarios de Estadística, es por salvaguardar los datos personales.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, aprueba en sus propios términos, la Moción presentada por los Grupos Municipales en este Ayuntamiento del Partido Popular y de Ciudadanos, sobre Elección de Alcaldes Pedáneos.-

Quinto.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación se da cuenta de los siguientes **RUEGOS Y PREGUNTAS**, correspondientes al mes de julio, presentados por el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento:



✓ **Pregunta:**

Que según nota del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, el Conservatorio de Música "Leandro Martínez Romero" ha recibido recientemente una subvención de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En qué fecha se ha recibido dicha subvención, a cuanto que cantidad asciende y a que irá destinada?

- **Contesta la Sra. Martínez Fernández (PP)**, se refiere a que el Ayuntamiento dejó de recibir una subvención de la Consejería de Educación en la anterior Legislatura, por no cumplir una serie de requisitos, muy a pesar del Grupo del Partido Popular. Su Grupo ha conseguido que finalmente la Consejería de Educación pueda conceder una subvención al Conservatorio para instrumentos musicales. Se piensa seguir luchando para recuperar la subvención que venía recibiendo el Conservatorio.

✓ **Ruegos:**

1º.- Que según lo estipulado en el art. 24 del Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Caravaca de la Cruz, aprobado el 6 de marzo de 2018, en el art. 37.2 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y en el art. 122.3 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, se establece que la duración del cargo de alcalde pedáneo estará sujeta a la del mandato del Alcalde que lo nombró.

Por lo que desde el 15 de junio de 2019, fecha en la que se nombró al nuevo Alcalde, las pedanías de Caravaca de la Cruz están oficialmente sin representación, con el consiguiente desconcierto que ello supone entre los vecinos.

RUEGA:

Se proceda cuanto antes al nombramiento provisional de Alcaldes Pedáneos en cada una de las pedanías del municipio, mientras no esté resuelta la Consulta Ciudadana que está prevista realizar.

- **Contesta el Sr. Presidente**, diciendo que no va a ser cuestión de meses, sino de un mes. Recuerda que la Secretaria se encuentra de baja. Y se van a tener Pedáneos a la máxima brevedad.

- **La Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, considera que requiere unas disculpas a la Alcaldesa Pedánea de Navares. Considera que se



podría hacer un Decreto de nombramiento provisional de Alcaldes Pedáneos por un mes o mes y medio.

- **El Sr. Presidente**, agradece el ruego y la labor desarrollada por los anteriores Alcaldes Pedáneos.

2º.- Que nos consta que el pasado, sábado 6 de julio de 2019 todo el casco urbano de Caravaca de la Cruz se quedó desprovisto de la presencia y de los servicios de la Policía Local de Caravaca de la Cruz, ya que esta se encontraba en las pedanías de Caravaca de la Cruz. Por ello;

RUEGO:

Al concejal de Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz que adopte las medidas oportunas para que no vuelvan a ocurrir este tipo de incidencias.

- **Contesta el Sr. Villa Plaza (PP)**, manifestando que son muchas las medidas a adoptar sobre la Policía Local, que han sido olvidados por el anterior Equipo de Gobierno, con muchas carencias. Agradece el esfuerzo que viene realizando la Policía Local, que ha visto reducido el número de efectivos de forma considerable en los últimos años. Ya se ha adoptado una primera medida. Y en breve espacio de tiempo la Plantilla vuelva a tener el mismo número de Agentes.

- **La Sra. Soria Martínez (PSOE)**, considera que su gestión no ha sido tan negativa.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, lo que ha expuesto, es que no se iban a escudar en el pasado, sino aportar soluciones. Lo primero que se hizo fue reunirse con la Policía Local.

3º.- Que en la nota emitida por el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en relación a las ayudas para la promoción de viviendas en régimen de alquiler, que posibilitarán la construcción de 26 viviendas en Caravaca de la Cruz, hemos comprobado que se omite la información de la parte de subvención dada por el Gobierno de España.

Por tanto, creemos que esta noticia no se ajusta a la realidad ya que figura la Administración Regional como única otorgante de los fondos y no se menciona en ningún momento la aportación económica del Gobierno de España; por todo ello



RUEGO:

Al concejal de Obras que adopte las medidas oportunas para que en lo sucesivo en las notas de prensa de este Ayuntamiento se tengan en cuenta todas las administraciones públicas que aporten fondos para cualquier actuación que se realice en Caravaca de la Cruz.

- **Contesta la Sra. Sánchez García (PP)**, toma nota del ruego para lo sucesivo.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, le sorprende que a pesar de que el Ruego fuera dirigido al Concejal de Obras lo conteste la Sra. Sánchez García.

- **La Sra. Sánchez García (PP)**, reitera la respuesta al Sr. Fuentes Blanc (PSOE).

4º.- Que una vez realizada la dimisión de los distintos concejales del Grupo Municipal Socialista del anterior Equipo de Gobierno, que formaban parte de los distintos Consejos de Administración de las Sociedades Mercantiles: Caravaca Jubilar, S. A., Caravaca Radio, S.L. y Gestión de Suelo Caravaca, S.L.

RUEGA:

Se proceda en el menor plazo posible a nombrar nuevos cargos para ocupar los distintos órganos de Administración de las sociedades mercantiles enumeradas anteriormente.

- **Contesta el Sr. Presidente**, diciendo que los cargos decaen. Le responde que lleva razón y que en el mes de agosto se procederá a ello en breve.

- **El Sr. Moreno Medina (PSOE)**, dice que los cargos no decaen en estas sociedades, y ruega la mayor celeridad.-

Siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria Accidental, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-

